



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 023-2015-CPP  
Paíta, 26 de febrero de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 04 de fecha 26 de febrero de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 04 de fecha 26 de febrero de 2015, en la Estación Pedidos la señora María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión Nº VII - Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, solicitó un informe detallado sobre la situación del Área de Maestranza.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometida a votación el pedido, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

### ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de la señora María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión Nº VII - Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, en consecuencia solicitar a la Gerencia de Servicios a la Comunidad disponga que la Subgerencia de Mantenimiento y Depósito Municipal haga llegar a cada uno de los señores regidores un informe detallado de cuál es la situación de esta área y que se está haciendo en el tema de salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE



112